RESOLUCIÓN P4000 DE 2019
(05 DE NOVIEMBRE)

"Por la cual se acepta un impedimento y se designa una Secretaria General Ad Hoc"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el literal 6º del Artículo 31º del Acuerdo 075 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 043 del 24 de octubre de 2019, el Consejo Superior Universitario aprobó el cronograma para el proceso de elección y designación de Rector de la Universidad Surcolombiana.

Que mediante Resolución P3021 del 17 de diciembre de 2018, y Acta de posesión 209 de la misma fecha, se nombró como Secretaria General de la Universidad Surcolombiana a la señora SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO, identificada con cedula de ciudadanía N° 36.301.126 de Neiva (H).

Que la Secretaria General SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO, presenta impedimento al señor Rector (E) para llevar a cabo el proceso de elección y designación de Rector de la Universidad Surcolombiana, debido a que fue nombrada como Secretaria General por el doctor PEDRO LEÓN REYES GASPAR y nombrada como Jefe de Talento Humano y Secretaria General por la profesora NIDIA GUZMÁN DURAN, docentes que se encuentran inscritos a la fecha para proceso en mención.

Que asimismo, le solicita al señor Rector (E) designar un Secretario General Ad- Hoc, para actuar en el proceso de elección y designación de Rector de esta Casa de Estudios, convocado mediante Acuerdo 043 del 24 de octubre de 2019.

Que con fundamento en el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011, se acepta el impedimento manifestado por la Secretaria General SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO.

Que con la finalidad de garantizar un proceso transparente y garante de los derechos de todos los inscritos, se considera necesario designar a la señora YINETH ROJAS VÁSQUEZ, como Secretaria General Ad- Hoc, para actuar en el proceso de elección y designación de Rector de la Universidad Surcolombiana.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aceptar el impedimento presentado por la señora SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.301.126, Secretaria General, para actuar en el proceso de elección y designación de Rector de la Universidad Surcolombiana, convocado mediante Acuerdo 043 del 24 de octubre de 2019.

Vigilada Mineducación

RESOLUCIÓN P4000 DE 2019
(05 DE NOVIEMBRE)

ARTÍCULO 2. Designar a la señora YINETH ROJAS VÁSQUEZ, identificada con cedula de ciudadanía 36.184.726, como Secretaria General Ad- Hoc, para que actúe en el proceso de elección y designación de Rector de la Universidad Surcolombiana, convocado mediante Acuerdo 043 del 24 de octubre de 2019, a partir del 07 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 3. Comunicar la presente Resolución al Consejo Superior Universitario y al Comité Electoral de la Universidad Surcolombiana.

ARTÍCULO 4. Notificar el presente acto administrativo a las señoras SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO y YINETH ROJAS VÁSQUEZ, de conformidad a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Neiva, a los cinco (05) días del mes de noviembre del año 2019

PABLO EMILIO BAHAMON CERQUERA
Rector (E)

Proyectado por: ANDREA CAROLINA IBARRA GONZÁLEZ
Jefe de Oficina de Talento Humano

Revisado por: Secretaria General

Revisado por: Asesor Jurídico Oficina de Talento Humano

Vigilada Mineducación